

1. Para ver un oficio del Sr. D. José Esteban de Soto comunicando al Claustro una Real cédula a acompañando un exemplar impreso del proyecto del Código penal afin de que esta Universidad pueda ocuparse de este luego en su examen y proponer a las Cortes hasta el 15 de Agosto inmediato las observaciones que le sugieran en ilustración y celo por la perfección de una obra de tanto interés y trascendencia para la Nación. Para ver un oficio que pasó al Illmo. Ayuntamiento de esta ciudad afin de que la Universidad se sirva nombrar quatro individuos para abreviar la traslación del pleo usque se. M. de Salazar. Para ver un oficio del mismo Illmo. Ayuntamiento dando gracias a la Universidad por la parte que ha tomado en el mejor ornato de su templo con tanta las facultades de las casas circunvecinas a su pertenencia y manifestando a la Universidad tomara las medidas hasta que logre la total continuación del insumo de suero publico que con tanta razón se acuerda al Ayuntamiento. Para ver una carta del Sr. D. Agustín de Arce dirigida a la Universidad en exemplares del manifiesto que se ha visto precisada a dar la S. M. de España con relación a la misma causa del temido general. D. Tabier Dico; y ofreciendo con este motivo a la Universidad. Para ver un papel del Sr. D. Juan Guillen de Maxon Verso. impreso en Barcelona en 18 de Mayo próximo pasado con el fin de que se crie una Acad. Literaria o congregación de propugnanda fide para conseguir el noble glorioso e interesante objeto que se propone al Illmo. Para ver un impreso titulado el Duende dirigido al Claustro de la U. de Salamanca por el autor. Para ver dos impresos dirigidos al mismo instituto de Salamanca sobre la utilidad de la lengua griega impresos en Salamanca en el presente año. Para ver una carta oficio papeles consulta y Docum. que dirige a la U. de Salamanca Juan José de Melchique y gaston Comisario ordinario honorario para que se le dicte un parecer acerca de la Solicitud de su hermano D. Pedro Vicente de Melchique Comisario de S. M. de la Cámara de la S. M. de la Catedral de Salamanca con motivo de que se le ha hecho cargo de



on Claudio de Saca

de Saca

de Saca

de Saca

D'hoi all' onorevole Polizio, accom
ponendo del Progetto de Collegio Panu
lupano, y' comprendendo nella
pag. 45 la Sma. D. Magna ha osservato
che le parole che sono del Progetto
N. 102 13 all'ora me in questo



GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de instruccion pública.

11
Ultimo Sr.

Urgente

Cuando en 23 del mes de Junio Ultimo yase a U.S.Y. un exemplar del proyecto del Código Penal transcribiendole el Decreto de las Cortes, fue para que entendiendo que prosperaba me lo devolviese U.S.Y. como que por la Superioridad se previeron las Cortes Extraordinarias, y como por una parte estas están convocadas, y por otra me es preciso dar el cumplimiento debido a la referida Real orden, sobre que nada me ha comunicado aun U.S.Y. es necesario que inmediatamente pase U.S.Y. a mis manos su contestacion y observaciones si algunas hubiere tenido abien hacer: y en el caso de que se haya dirigido en derecho a la Secretaria de Cortes: espero el aviso de U.S.Y. para llevarlo todo en el proximo correo a la Superior noticia de S. M.

Dios que a N. S. Y. m. d. a. Salamanca 20, de Agosto de 1825.

Santo Marriquet

Ult. Sr. Rector y Claustros de la Universidad Literaria de Salamanca



V. A. Univ.^o recibió a su debido tiempo
 el oficio de V. S. de 23 de Junio ultimo en q.^e
 inserta la R.^o orden con q.^e se dirigio un exam-
 plar del proyecto del Código penal para que
 una Univ.^o en el termino que se señala li-
 ciara su examen y propusiera las observacio-
 nes q.^e se le ofrecieren. En vista de la R.^o
 orden y del exemplar del proyecto que V. S.
 le dirigio al mismo tiempo, dispuso unida-
 tamente la Univ.^o q.^e pasase al Colegio de
 Derechos para que este liciera y propusiera
 al Claustro las observaciones que pudiesen
 dirigirse al Congreso sobre el citado proyecto.
 En el corto tiempo q.^e ha meditado p.^a revisar
 y meditar una obra tan profunda y de
 tanta trascendencia, no ha dexado de
 trabajarse p.^a corresponder dignamente a
 los deseos de las Cortes y del Gobierno,
 y el resultado de estos trabajos se

Corresponde a la Universidad de Navarra e 18. e

Ag. to e 1821.

remittira a la mayor brevedad posible
a la Comision delCodigo penal segun se
previene en la N. orden de cuya remesa
dara tambien a V.S. el correspondiente aviso la
Vno. ; contestando con esto a su oficio ayer.


Dios que a V.S. en d. Salam^{ca},
y Agosto 22 de 1821. En dho dia se
remiso este oficio al Sr. Jefe Politico
firmado por los Sres. ~~Ramos~~ y
Perez P.^o = Estanislao Morago y
el Sr. Donna Pro

Sr. Jefe Politico de esta Prov. N.



15
Ha honoraria y sobre otras varias particularidades que se contienen en la consulta
9... Quedase a Claveros o Catedraticos. Para tratar del Decretum de la Suma
re Administracion especialmente acerca de los Capitales de reales D. Impri-
ciones y juatos y otros que podra darse a lo que produzcan sobre que no se
10... cuando en el ultimo Clavero. Para tratar de recargar a la Universidad
sobre los gastos que no puede sufrir segun cedula perdida en Claveros o
11... Catedraticos de 23 de Mayo de 1808. Para que se den a la Univ. D. las cuentas
del Arca de los años de 1808. Y demas años segun cedula perdida en la
villa de Salamanca de 16 de Junio de 1808. Para ver un memor. del Arca
de la Villa de Almadavilla pidiendo se pague a la Univ. y sea el informe
del S. Comisario acerca de una particular: y sobre todo ver sobre lo mas
conveniente. Nadie falta. fecha Martes 26 de Junio de 1808.

12... Para tratar en Claveros o Catedraticos sobre Vebocas lo acordado
acerca del salario asignado al tesoro de la Universidad por la recob-
cion de las rentas de proprias de la misma segun cedula perdida
en Claveros o Catedraticos de 6 al presente relativa al Acuerdo hecho
en 23 de Mayo del ante. año. fha en supra =

D. Francisco Luis
Alvarez




Clon. de Cortes de 27 de Junio de 1821.

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañón. *Vázquez*
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestro. ✓
- * Marcos.
- * Puentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos. *Yerez*
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

*Le suplico decir
Dado, en el Clon.
interior, y se ven
don los creditos?
de haberse de o
repartir los vales?*

Diputados.

- * Mestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Sebane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

*Conveniente
que se abra el Colegio
a don, a fin de que
cayere una Comision
en su participacion de dar
p.e. al Clon. pleno y p
en su virtud*

Se vendan y repartan |||||

de vendan y repartan |||||

Yaplicable |||

Use votal



Que se vendan ⁹ ||||| ⁷ |||||
 de reparacion ⁷ ||||| ⁶ |||||
 de ventura y reparacion ³ ||| ¹ |

~~Y no~~

Comision de los votos

Y no

VOTOS SECRETOS.

Que se vendan -- 9

Que se reparacion -- 8

Comision de los votos

A vendan ⁷ |||||
 de reparacion ⁷ |||||

Y no

AVSA



Clavero de Car. 27 de Junio de 1825

1.ª punto sobre el Código Crimin. } Leyda la cedula, se hizo presente por el Sr.
 } Rector, q. aunque no habia suficiente numero
 } p.ª clavero pleno, podria tratarse en este Claustro
 } acerca del Código Penal q. se dirige por el Sr.
 } Jefe politico á la Univ. á fin q. se ocupe una comisi-
 } on ala mayor brevedad en su examen y observacio-
 } nes q. se hayan de proponer á las Cortes, y oido por
 } el Claustro, convino en q. se tratase dicho par-
 } ticular, á reserva de dar parte al Claustro
 } pleno, y se yois á votar en la forma
 } siguiente

Don Ramon, q. pase al Coleg. de Doct. quien reunida
 ala mayor brevedad el Sr. D. J. Barquero en la
 Comision

- D. Delgado D.
- D. Alonso D.
- D. Ferrer D.
- D. Magarinos D.
- D. Perez D.
- D. Alvarez B. D.
- D. Sampelazo D.



Dr. Velasco q. se nombra una Com.^{on} a todo el Claustro

Dr. Vaxio voto el Sr. Dr. Ramos.

Dr. Pafondy Id.

R. Aneser Id.

Sr. Dr. Cea Id.

Sr. Cam.^o Id.

Sr. Ror Id. Asi votado tratado y conferenciado se acordó lo q. resulta al 1.^o ac.^o veare.

2.^o punto, sobre
venta de vales
y demas

En seguida

se hizo la proposi^{on} de se handle vender o repartir los vales; el Senor Cancellario manifestó temia entendido que el valor de los vales q. se trataban vender, o repartir, dimanaba de principios de vales de varios censos q. se habian redimido a la Univ. y q. esto presentaba desde luego dificultades para repartirlos, o venderlos por que en ello crehia proceder contra las leyes de la Univ. y en comprobacion de ello y demas q. espuso en su señoria recordó y leyó el Estatuto 1.^o del Tit.^o 55, y oido esto y asentado y supuesto estaba acordado en el anterior claustro de 16 de

presente la venta de los créditos; y oído lo que sobre el particular
se expusieron varios Srer, se pasó á tratar sobre dicha
Proposición de si se haude vender ó reparar los valores
que se fué haciendo en la forma siguiente

D. Pedro, no vota

D. Ramos, que vuelva á la Jta. de Adm. en p. g. re-
miendo primer lo dho en el clau. amon. y calen-
tando los intereses de la Univ. diga lo q. le
parezca puede hacerse en orden á reparar
los ó vender los valores.

D. Delgado, q. se vendan los v. y se repararan

D. Alonso, q. los v. se beneficien como propone
la Junta de Adm. voto Red.

R. Fuentes Id.

D. Tirza, voto el Sr. D. Ramos.

D. Rodrigo, q. los v. se vendan como propone
la Jta. de Adm. y q. ~~el destino~~ se suspenda el de-
tino hta. vez el dictamen de la Jta. sobre el crédito

D. Arna, las Peñas

D. Arna, Id. reformo en q. se repararan en pap!

D. Magarinos, q. se vendan al instante
los v. apreciados convenientes,

D. Perez, que se repararan los v. al mismo modo
q. esta acordado p. los reditos

D. Alonso, voto el Sr. D. Rod.

D. Velasco, q. se repararan los v. en valores

D. Barris, Id.

D. Parfondry, Id. siendo de la mayor brevedad

D. Riva, Id.



D. Samp^o voto el Sr. D. Rod^o

Senior Canc^o que la Junta de Admin^o traxe a conocer a los Caros por un medio de cobrar, para el ~~creche de los medos~~ ~~enagenacion~~ enagenacion los v. y antes bien lo protesta y espera q. la Jta pro-
teja ala mayor brevedad los medios q. aliviarlos con arreglo a las Ley^{es} y pre-
tenda qualq. otra cosa q. se haga en contra-
rio

Sr. Don Voto e Vm^o. No hubo acuerdo
contra el N^o 2

Sepaio avocar sobre lo mismo, si se hanno
vender, o repartir los vales

D. Delgado q. se vendan

D. Alonso Id.

D. Fuentes q. se vendan sus pendientes
su producto

D. Caroto e Junta

D. Jimenez q. se reparan

D. Rodrigo, q. se vendan, y protesta se
recebe su producto como tiene de,
y protesta lo Com^o y fide testim^o.

D. Herra q. se reparan

D. Magarinos q. se vendan

D. Peron q. se repartan

AVSA



D. Alonso g. se vendan
D. Velasco g. se repartan y p[ro]tectora
si se hace lo Com[un].

D. Varris g. se repartan
D. Parfendry y D.

D. Piva g. se repartan

D. Samp[er]o g. se vendan

D. Cano g. ni se vendan ni se repartan
y p[ro]tectora lo contrario como tiene o[ra] y
lo pedame por ver contra el natural, y leyes

^{Exco[m]unicacion:}
D. Ror no vota, y asi votado, tratado y con-
ferenciado se ~~publico~~ ^{publico} que no hubo acuerdo
contra del 18.03.

Sobre lo mismo, si hay ac[uerdo]

Se paso a votar sobre lo mismo

D. Ocana, g. se vendan

D. Cea, voto de la Junta

D. Delgado g. se vendan

D. Alonso, g. esta hecho el ac[uerdo] y si g. se
vendan

R. Fuentes, D. =

D. Juan voto de la Junta

D. Rod[riguez] g. se vendan

AVSA



D. Herrera q. se repararan en pap!

D. Magarinos q. se vendan

D. Perez q. se repararan

D. Alonso q. se vendan

D. Velasco q. se repararan y protetta la Contraria

D. Varris q. se repararan

D. Farfandry q. se repararan

D. Juan Maestre q. se repararan

D. Piva yd. yg. sea como

D. Cane? lo q. tiene votado americano

D. P. no votado y asi tratado votado y conferenciado ~~en acuerdo lo q. resulto el acuerdo~~ se publico q. no habia acuerdo = no

En seguida el sr. D. Ocaña pidio votos secretos, pidiendo se haga sobre las dos proposiciones siguientes que se vendan los vales; que se repararan; y asi puestas en cajas se paso a votar sobre las dos expresadas proposiciones por votos secretos y descubierto el escrutinio aparecio hecha 9 votos sobre la proposicion de q. se vendan los vales, y 8 sobre la de q. se repararan los vales, por lo q. el acuerdo fue el siguiente. Que se vendan los vales = El numero de los q. se vendan los vales = El numero de los q. se repararan los vales = El numero de los q. se repararan los vales, fue el 11 q. como forman el total, de los q. se hallaron entre las dos cajas, pero habiendo dicho uno de los q. se repararan

6

se repartia uno de los 17 votos, y no habia votado
y con esto manifesto el voto que no tubo por
comite hacer en ninguna de las causas segun lo
expone, Dieron varios votos en la votacion
mista, y al tiempo de retirarse y salir del Clam.
Dieron en los dichos testimo de lo ocurrido, y en
otra conformidad, no se obtiene ^{testim.} ~~voto~~ del
expresado alverde, con lo que se concluye este
Clam. y manifestaron que asi lo expresaban, y
podrian el testimo, y entre ellos la fiscal de
D. Yelasco

[Handwritten signature]



7

Acuerdo al Claustro de Cated.^{tes} de 27 de Junio 1821.

1.^o Que el oficio del Senor Jefe Politico, comprensivo de la Real orden, para que la Univ. informe y haga sus observaciones acerca alCodigo Penal, y las remita á las Cortes, pase con urgencia al Colegio de Derechos á fin de que ebaque esta comision sin perjuicio de dar parte al Claustro y leus á este acuerdo; y q.^e se concerte al Sr. Jefe politico el recibo de un oficio y del impreso del Proyecto deCodigo Penal.


2.^o No hubo acuerdo sobre la proposición ni se mande vender ó repartir los vales.


3.^o Se volvió a votar sobre la misma proposición y tan poco hubo acuerdo —

4.^o Se volvió a votar por 3.^a vez sobre la misma proposición y se publicó q.^e no hubo acuerdo

5.^o Que se vendan los vales; lo que se acordó por votos secretos —

Don Perich
1821


Don Baamo


Sedesma

5712



8
Para el Clavio de Cortes.

Para oír la Suda que se ofrece
al Ayuntamiento en favor de la
comunion que se le dio por este
Clavio Sr. Páez M. y sus hijos
y de sus Creditos que tiene
la Univ. =

AVSA



Salamanca

AVSA



Gobierno Político y Salamanca

Sección de Instrucción Pública

Como Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península me comunicó la Real Orden que copio.

"El Sr. Sr. del Despacho de Gracia y Justicia con esta fecha me dice lo que sigue: Los Sres. Señores de las Cortes me dicen con fecha 16 del Corriente entre otras cosas lo que sigue: Las Cortes, después de haber excitado el celo de sus diputados para que en el espacio que medice desde la lectura e impresión del título preliminar y demas, que sucesivamente se han ido presentando del Código penal hasta su respectiva discusión, se acercaron a la Comisión del mismo Código a ilustrar la con todas las observaciones, ideas y conocimientos que puedan contribuir a la mayor perfección de obra tan interesante; han acordado que igual excitación, y con el propio objeto de la mas completa ilustración de la materia, se haga por el Gobierno a las Universidades, Tribunales y Colegios de Abogados del Reyno, a cuyas exposiciones se envíen ejemplares impresos del proyecto del Código para que, en el tiempo que ha de correr hasta el día 15 de Agosto inmediato dirijan a la Comisión, por medio de la Srta. de las Cortes, cuanto les ocurra en el particular. Lo que traslado a V. de V. de la Real Orden acompañando un ejemplar del mencionado proyecto a fin de que pasando todo a una Universidad pueda esta ocuparse desde luego de su examen y proponer a las Cortes en el termino prefijado las observaciones que le sugieran en ilustración y celo por la perfección de una obra de tanto interes y trascendencia para la Nación. Dios que a V. de V. Madrid 18 de Junio de 1821. Felice. Don José Político de la Provincia de Salamanca."

Convido deber cumplir con la diligencia esperanza si que en cuerpo literario será acaso el que todos los del Reino pueda enviar al Congreso mas y mas brillantes luces sobre el asunto q. mas directamente ha de asegurar la felicidad pública. una Nación tan digna de ellas.

Dios que a V. de V. Salamanca 23 de Junio de 1821.

Juante Marrigué

M. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Literaria

